



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**14072** *Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el cual se dispone la suplencia de la Presidencia los días 15 y 16 de diciembre de 2016 y de día 2 a día 5 de enero, ambos incluidos, de 2017*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 13 de diciembre de 2016, resolvió:

«Está previsto que los días 15 y 16 de diciembre de 2016 y de día 2 a día 5 de enero, ambos incluidos, de 2017 el presidente esté ausente.

#### Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes sustituyen al presidente, siguiendo el orden que les atribuya el nombramiento, en los casos de ausencia.

El art. 22 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca establece que la sustitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto la revocación de las delegaciones que esta ha otorgado.

Por lo tanto,

#### Resuelvo:

1. Disponer que los días 15 y 16 de diciembre de 2016 y de día 2 a día 5 de enero, ambos incluidos, de 2017, el vicepresidente primero señor Francesc Miralles Mascaró asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
2. Notificar esta resolución al señor Francesc Miralles Mascaró y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el tablón de anuncios del Consejo de Mallorca.»

Palma, 14 de diciembre de 2016

**Por delegación del presidente, el secretario general**

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

